



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
45/2015, Y SUS ACUMULADAS, 46/2015 Y
47/2015**

**PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, MORENA Y PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias:	Registro
<p>Escrito de Erasmo González Robledo, Presidente de la Mesa Directiva que funge en noviembre de dos mil quince, durante el Primer Período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Tamaulipas.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada del Decreto LXII-672 por el que elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva durante noviembre de dos mil quince.</p> <p>b) Diversas copias certificadas de las documentales relativas al proceso legislativo del que derivaron las reformas a la Constitución Política y a la Ley Electoral, ambas de Tamaulipas.</p> <p>c) Periódico Oficial de Tamaulipas de nueve de noviembre de dos mil quince, que contiene los Decretos LXII-673 y LXII-674 por el que se reformaron la Constitución Política y la Ley Electoral, ambas de Tamaulipas.</p>	<p>062098</p>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el día de hoy. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva que funge en noviembre de dos mil quince, durante el Primer Período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Tamaulipas, por el cual informa los actos realizados a efecto de cumplir la sentencia dictada en el

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2015, Y SUS
ACUMULADAS, 46/2015 Y 47/2015**

presente asunto, acompaña diversas documentales para acreditar su afirmación, y solicita que se declare cumplido el fallo correspondiente.

Al respecto, se tiene al compareciente por presentado con la personería que ostenta¹ realizando las manifestaciones atinentes, que serán acordadas una vez que se cuente con el engrose del fallo dictado en este asunto, por lo que una vez que se haya elaborado el engrose respectivo, se acordará lo que en derecho corresponda.

Lo anterior encuentra fundamento en el artículo 50² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara

¹ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Constitución Política de Tamaulipas, en relación con los artículos 22, párrafo 1, inciso I), 53, párrafos 1 y 2, y 54, párrafo 1, de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas:

Constitución Política de Tamaulipas:

Artículo 48. El Congreso antes de cerrar cada período de sesiones nombrará de su seno una Diputación Permanente compuesta de tres miembros propietarios y un suplente, que funcionará mientras no vuelva a reunirse el Congreso. El primer nombrado asumirá la Presidencia y los dos últimos actuarán de Secretarios.

Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso de Tamaulipas:

Artículo 22.

1. Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva: [...]

I) Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparo, actuar en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; [...].

Lo anterior, en relación con la copia certificada del Decreto número **LXII-672**, expedido el cuatro de noviembre de dos mil quince, por el que se designa como **Presidente de la Mesa Directiva que funge en el mes de noviembre de dos mil quince, durante el primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Tamaulipas** a Erasmo González Robledo.

² **Artículo 50.** No podrá archivarse ningún expediente sin que quede cumplida la sentencia o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2015, Y SUS ACUMULADAS, 46/2015 Y 47/2015

FORMA A-54

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL 19 NOV 2015 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.

[Handwritten signature]

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja corresponde al proveído de trece de noviembre de dos mil quince, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 45/2015, y sus acumuladas, 46/2015 y 47/2015, promovidas por el Partido Acción Nacional, Morena y Partido de la Revolución Democrática. Conste.

JAE/RAHClz.09